



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:



Fecha:

Devuelto por:

2402/22

4

16/08/22

Número de Hojas:

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajoal Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de misión de una Prof. De Tiempo Completo, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022



Fecha: 08/08/2022

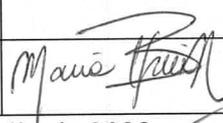
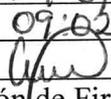
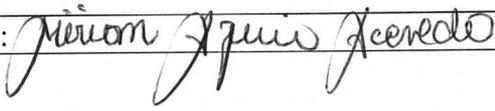
Señor Rector:

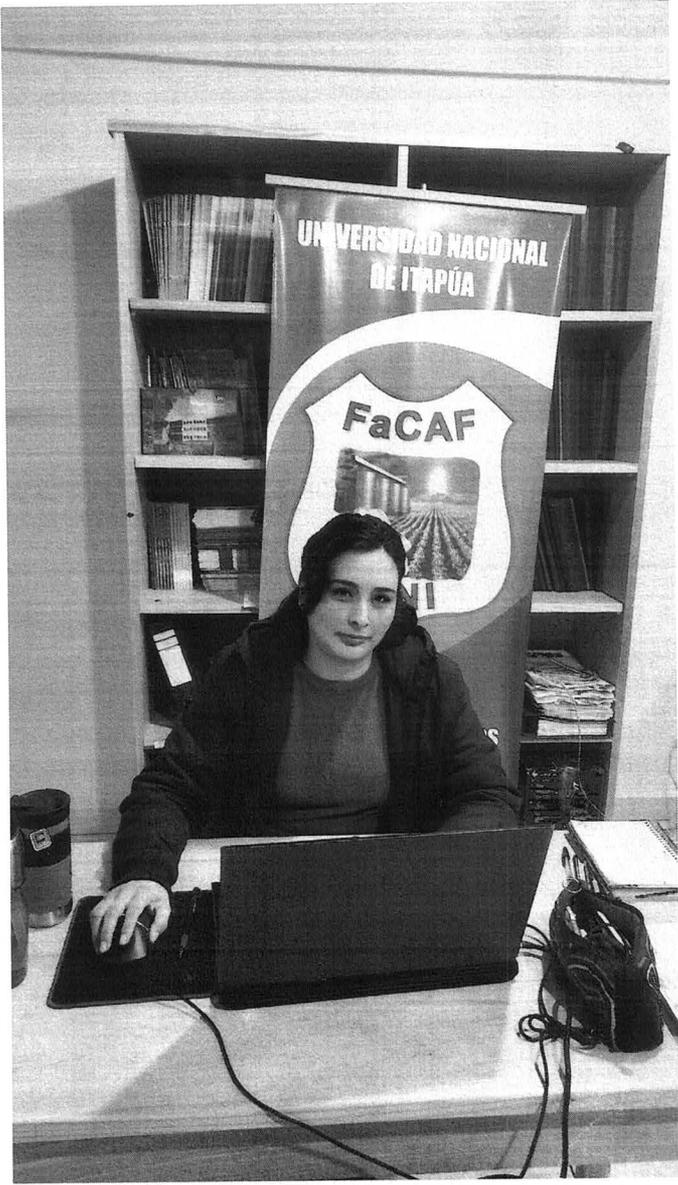
Por este medio remito el informe final de misión de la Prof. De Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, María Rosa Servín Nasich quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas para **cumplir funciones de actualización de proyectos académicos y entrevistas a estudiantes con rendimiento crítico.**

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2402/2022
Fecha:	10/08/2022 Hora: 09:02
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**ANEXO 2**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>				
				FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>				
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>				
<b>LEY N° 5189/2014</b>				
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	María Rosa Servín Nasich	Prof. De Tiempo Completo	2.615.976	
5.	Resolución de Viático N°: 62 ✓	6. Fecha de la Resolución: 28 de julio de 2022 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 2266 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Gral. Artigas (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Cumplir funciones de actualización de proyectos académicos y entrevistas a estudiantes con rendimiento crítico.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/08/2022 ✓	Hasta: 01/08/2022 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
<b>12. Actividad/es</b>			<b>Entidad o empresa visitada</b>	
Cumplir funciones de actualización de proyectos académicos y entrevistas a estudiantes con rendimiento crítico.			UNI- Sede Gral. Artigas	
<b>13.</b>	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Cumplir funciones de actualización de proyectos académicos y entrevistas a estudiantes con rendimiento crítico.			
				
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 2402/2022				
Fecha: 10/08/2022				
Hora: 09:02				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 28 de julio de 2022.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 62.-

**POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA Y UNA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-**

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Marlene Adelaida Candia Sosa y la Prof. De Tiempo Completo María Rosa Servín Nasich de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, las mismas deben realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas a fin de **cumplir funciones de actualización de proyectos académicos y entrevistas a estudiantes con rendimiento crítico.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

**POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:**

1- COMISIONAR a la funcionaria y Prof. De Tiempo Completo de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	01 de agosto de 2022
2	María Rosa Servín Nasich	2.615.976	01 de agosto de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria y Prof. De Tiempo Completo, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	1	140.000	140.000
2	María Rosa Servín Nasich	2.615.976	1	140.000	140.000
TOTAL: (Doscientos ochenta mil)			Gs. 280.000		



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
Secretario General



Ing. Agrón. Julio Y. Rodas B.  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto a formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

2403/2022

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

16/08/22

Número de Hojas:

4

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



**ANEXO 3**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022**

**MEMORANDO**

**A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**  
**DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**  
**REF: Informe Final de misión de una funcionaria, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022**



**Fecha: 08/08/2022**

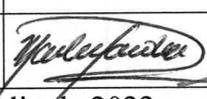
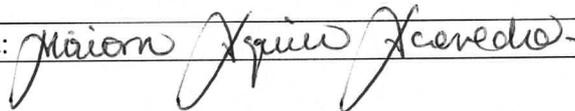
Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de la Funcionaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Marlene Adelaida Candia Sosá quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas para **cumplir funciones de actualización de proyectos académicos y entrevistas a estudiantes con rendimiento crítico.**

Atentamente.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°	2403/2022
Fecha:	10/08/2022
Hora:	09.02
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**ANEXO 2**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marlene Adelaida Candia Sosa	Directora Académica	1.479.005	
5.	Resolución de Viático N°: 62 ✓	6. Fecha de la Resolución: 28 de julio de 2022		
7.	Expediente de Viático N°: 2266 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Gral. Artigas (viceversa) ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Cumplir funciones de actualización de proyectos académicos y entrevistas a estudiantes con rendimiento crítico.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/08/2022 ✓	Hasta: 01/08/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
<b>12. Actividad/es</b>			<b>Entidad o empresa visitada</b>	
Cumplir funciones de actualización de proyectos académicos y entrevistas a estudiantes con rendimiento crítico.			UNI- Sede Gral. Artigas ✓	
<b>13.</b>	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Cumplir funciones de actualización de proyectos académicos y entrevistas a estudiantes con rendimiento crítico.			
				
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>				
Ing. Agrón Julio Rodas DECANO FACAF/UNI				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 2403/2022				
Fecha: 10/08/2022				
Hora: 09:02				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 28 de julio de 2022.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 62.-

**POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA Y UNA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-**

### VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Marlene Adelaida Candia Sosa y la Prof. De Tiempo Completo María Rosa Servín Nasich de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, las mismas deben realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas a fin de **cumplir funciones de actualización de proyectos académicos y entrevistas a estudiantes con rendimiento crítico.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

**POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:**

1- **COMISIONAR** a la funcionaria y Prof. De Tiempo Completo de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	01 de agosto de 2022
2	María Rosa Servín Nasich	2.615.976	01 de agosto de 2022

2- **AUTORIZAR** el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria y Prof. De Tiempo Completo, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	1	140.000	140.000
2	María Rosa Servín Nasich	2.615.976	1	140.000	140.000
<b>TOTAL: (Doscientos ochenta mil)</b>			<b>Gs. 280.000</b>		



**Abog. Reinaldo Cardozo Barboza**  
Secretario General



**Ing. Agrón. Julio Y. Rodas B.**  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:



Fecha:

Devuelto por:

2367/2022

16/08/22

Número de Hojas:

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



**ANEXO 3**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022**

**MEMORANDO**

**A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

**DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Roda B., Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**

**REF: Informe Final de misión de un funcionario, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022**

**Fecha: 03/08/2022**



Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Natalio para realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2367/2022
Fecha:	16/08/2022
Hora:	11:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**ANEXO 2**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hernan Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296 <i>D. Cohene</i>
5.	Resolución de Viático N°: 64	6. Fecha de la Resolución: 01 de agosto de 2022	
7.	Expediente de Viático N°: 2344		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Natalio (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/08/2022	Hasta: 02/08/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
<b>12. Actividad/es</b>			<b>Entidad o empresa visitada</b>
Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.			UNI – Sede Natalio
<b>13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.			
			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b> <i>Dr. Julio Rodas</i> DECANO FACAE/UNI			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2364/2022			
Fecha: 16/08/2022			
Hora: 11:26			
Firma: <i>hfp</i>			
Aclaración de Firma: <i>Miriam Quiroa Jovero</i>			

tra.uni.edu.py/ptr/movimientos/view/3410fcalledfrom:ptr/movimientos

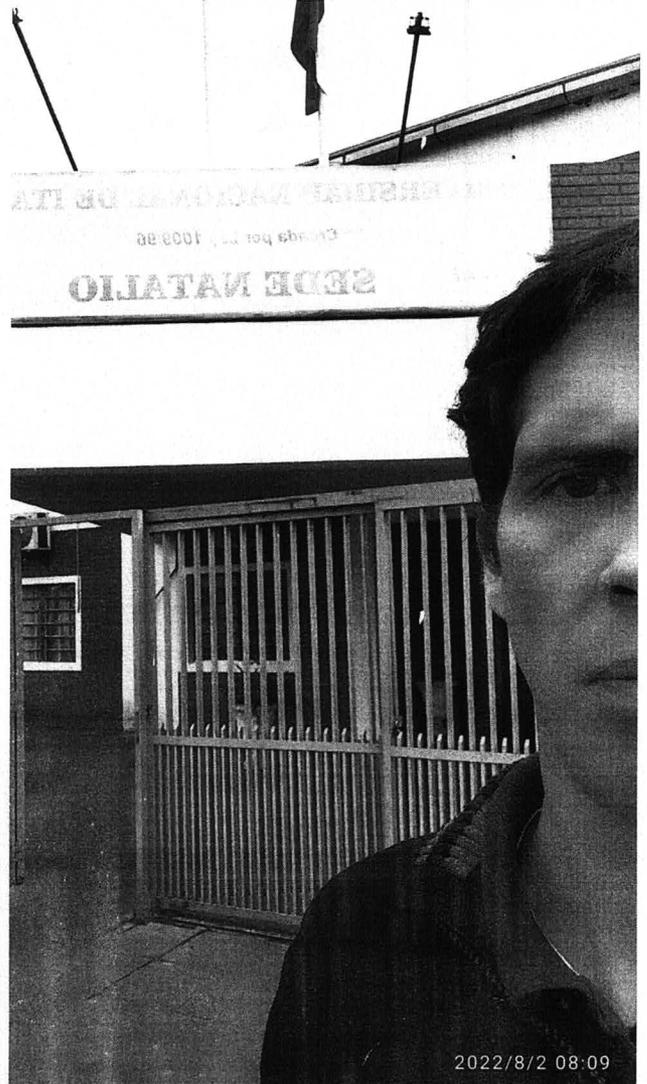
Traductor de Google Gmail RRHH Sistema de seguimi... TRA This is a session... Horari... Banco Nacional de... Contraloría General... Descarga de control...

ORIGEN: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
 DESTINO: Dependencia Financiera

DESCRIPCIONES: MOVIMIENTO DETALLES

CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	FUNCIÓNARIO	ESTADO	ESTADO CONSERVACION	VALOR INICIAL	VALOR CONTABLE	JPG IMAGEN
2804.73.5.784	VASO DE LICUADORA	Juan Carlos Meléndez Rodríguez	ACTIVO	MB	60.000	60.000	
2804.73.5.773	MOTOR DE LICUADORA	Juan Carlos Meléndez Rodríguez	ACTIVO	MB	210.000	210.000	
2804.73.5.482	PRIMERIZADOR MANUAL DE DISCOS EN PLACA A PROCESO DE PASAR LA LAMINA DE PLACA DE DISCOS	Juan Carlos Meléndez Rodríguez	ACTIVO	MB	395.000	395.704	
2804.73.5.430	ALIMENTADOR MANUAL DE DISCOS EN PLACA A PROCESO DE PASAR LA LAMINA DE PLACA DE DISCOS	Juan Carlos Meléndez Rodríguez	ACTIVO	MB	399.000	399.704	

2022/8/2 08:21





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 01 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 64.-

**POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-**

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio a fin de **realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	02 de agosto de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	1	170.000	170.000
TOTAL:(Ciento setenta mil)				Gs. 170.000	



**Abog. Reinaldo Cardozo Barboza**  
Secretario General



**Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B.**  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

2368/2022



16/08/22

Número de Hojas:

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajoal Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



**ANEXO 3**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022**

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
**DE:** Ing. Agrop. Julio Ysmael Roda B., Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
**REF:** Informe Final de misión de un funcionario, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022  
**Fecha:** 04/08/2022



Señor Rector:

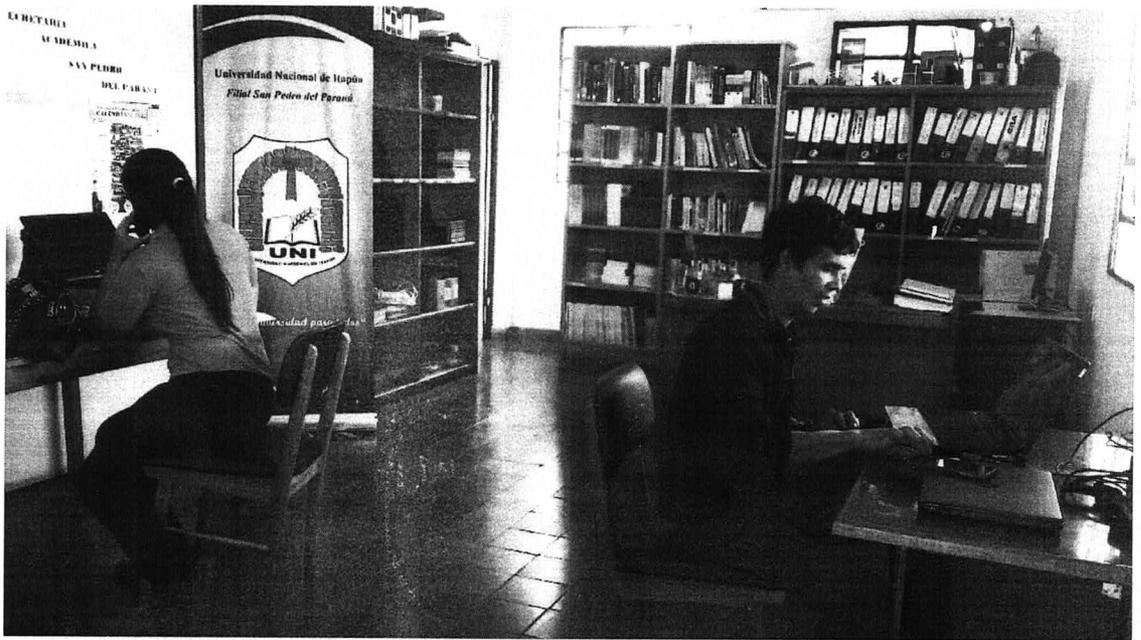
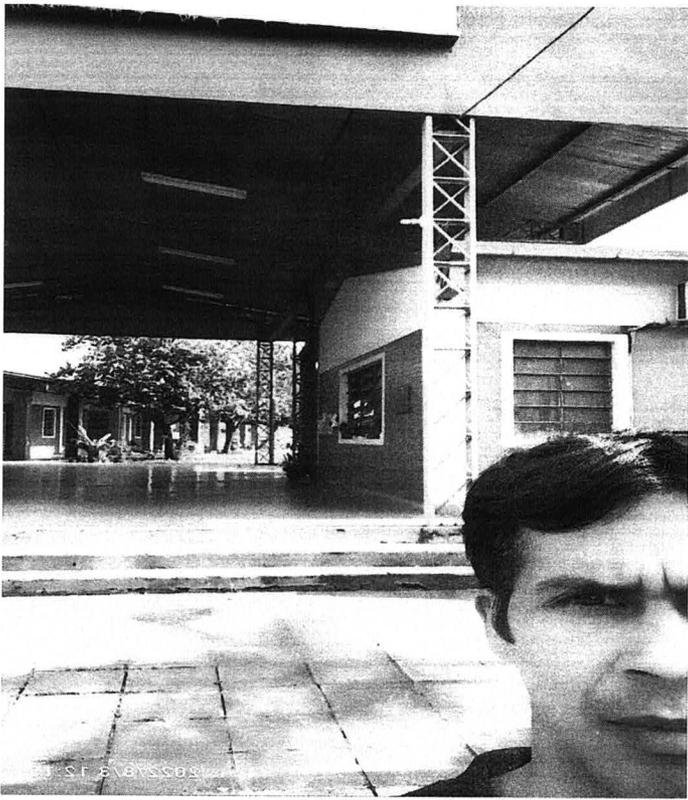
Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de San Pedro del Paraná para realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y actualización de formularios de Responsabilidad Individual.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2368/2022
Fecha:	09/08/2022
Hora:	11:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hernan Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296
4.	Resolución de Viático N°: 54	6. Fecha de la Resolución: 19 de julio de 2022	
5.	Expediente de Viático N°: 2132		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a San Pedro del Paraná (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y actualización de formularios de Responsabilidad Individual.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/08/2022	Hasta: 03/08/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
	Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y actualización de formularios de Responsabilidad Individual.		UNI – Sede San Pedro del Paraná
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y actualización de formularios de Responsabilidad Individual.		
<p>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</p> 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2368/2022			
Fecha: 09/08/2022			
Hora: 11:26			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 19 de julio de 2022.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 54.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de San Pedro del Paraná y Gral. Artigas a fin de **realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y actualización de formularios de Responsabilidad Individual.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario*, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --  
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a San Pedro del Paraná y Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	03 de agosto de 2022 (San Pedro del Paraná) 24 de agosto de 2022 (Gral. Artigas)

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	170.000	340.000
TOTAL:(Trescientos cuarenta mil)			Gs. 340.000		



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
Secretario General



Ing. Agr. Aureliano Ocampo A.  
Vicedecano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

2525/22

10



23/08/22

Número de Hojas:

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjunta memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



**ANEXO 3**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022**

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
**DE:** Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B., DECANO Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
**REF:** Informe Final de misión de un funcionario, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022



**Fecha:** 09/08/2022

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación para **trasladar documentos y gestión de firmas.**

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2525/2022
Fecha:	23/08/22 Hora: 09:11
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

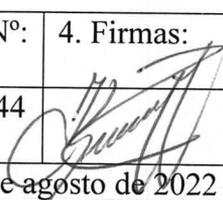
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 68	6. Fecha de la Resolución: 09 de agosto de 2022		
7.	Expediente de Viático N°: 2422			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar documentos y gestión de firmas.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/08/2022	Hasta: 09/08/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es

Entidad o empresa visitada

Trasladar documentos y gestión de firmas.

CAMPUS -UNI

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Trasladar documentos y gestión de firmas.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

  
Ing. Agrón. Julio Rodas  
DECANO  
FaCAF/UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_

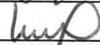
Sello:

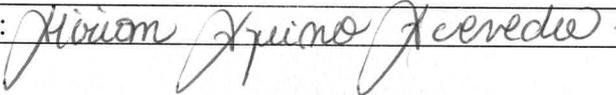
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2525/22

Fecha: 23/08/2022

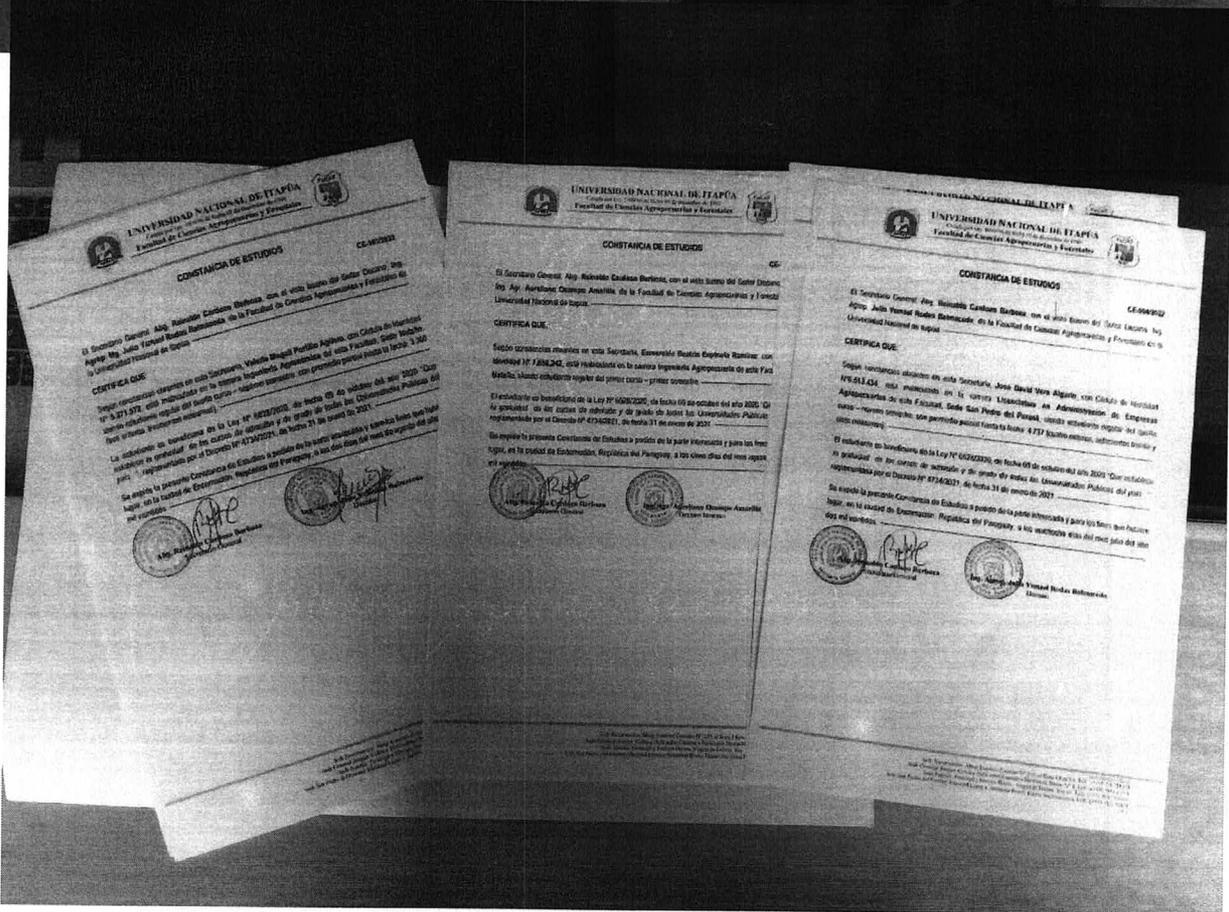
Hora: 09:11

Firma: 

Aclaración de Firma: 

Fecha: 09/08/2022

Institución: UNI Campus Encarnación





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 09 de agosto de 2022.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 68.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **trasladar documentos y gestión de firmas**.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --  
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

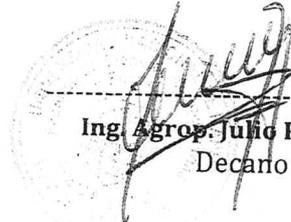
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	09 de agosto de 2022 ✓

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	de Monto por día de viaje	por Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	140.000	140.000 ✓
TOTAL:(ciento cuarenta mil)				Gs. 140.000	



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
Secretario General



Ing. Agrop. Julio Rodas B.  
Decano



N° 195

### FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844 ✓		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:		
	Particular	Si:	No:		
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato				
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 68		Fecha : 09/08/2022		
5	Viático asignado: a) (₡ ) 140.000		b) 50% (₡): 70.000		
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar documentos y gestión de firmas.				
8	Período de la comisión de servicio:		Desde: 09/08/2022	Hasta: 09/08/2022	
9	Medio de traslado:		Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				
b)	Alimentación				
	Lo de Mamita	Factura	002-001-0004552 ✓	09/08/2022 ✓	135.000 ✓
c)	Pasaje Urbano/ Interurbano				
d)	Otros Justificados				
	PEAJE	Ticket	2674378	09/08/2022	7.000 ✓
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	142.000 ✓
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡	-----
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	-----
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			23/08/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844 ✓

0020010004552  
VTA: 553

 <b>La de Mamita</b> <i>Como como en casa</i> Fecha: 09/08/2022 Nombre: JUAN RAMON TRINIDAD VAZQUEZ	<b>"BUFFET por kilo"</b> *Restaurantes y Parrilladas de: Edgar Florentín Duarte	Timbrado N° 15781661 R.U.C. 702172 - 0 Fecha Inicio Vigencia: 27/Julio/2022 Fecha Fin Vigencia: 31/Julio/2023 <b>FACTURA</b> CONDICION VTA: N° 002-001
	Calle, Juan León Mallorquín N°1173 entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen - Tel.:(071) 205 183 Encarnación - Itapúa - Paraguay	<b>0004552</b>

RUC: 4083844-7

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR DE VENTAS EXENTAS	10%
ALMUERZO TIPO 4	60.000	1	64.285	70.714

ORIGINAL

SUBTOTALES:		64.285	70.714
TOTAL A PAGAR: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL			
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%):	(10%):	6.428	TOTAL IVA: 6.428
			<b>135.000</b>

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.  
de Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 27/07/2022 - Cant. 500 hojas  
002-001 0004501 al 002-001 0005000

Original : Cliente  
Duplicado: Archivo Tributario

**PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO**  
 =====  
 Cajero: gro1on  
 Fecha: 09/08/2022 08:29:07  
 N° Transacción: 2674378  
 Carril: 4  
 Categ.: Cat1  
 Método de Pago: Efectivo  
 Total Pagado: 7.000 Gs.  
 =====  
 MOPC RUC: 80004239-5  
 ¡Tenga un buen viaje!



N° 195

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO  
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.  
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022****INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 68		Fecha : 09/08/2022
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 50% (G): 70.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar documentos y gestión de firmas.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 09/08/2022	Hasta: 09/08/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
Lo de Mamita	Factura	002-001-0004552	09/08/2022	135.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
PEAJE	Ticket	2674378	09/08/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			142.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			-----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			-----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			23/08/22	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844



Fecha: 09/08/2022  
 Nombre: *Comer como en casa.* JUAN RAMON TRINIDAD VAZQUEZ

## "BUFFET por kilo"

\*Restaurantes y Parrilladas  
 de: Edgar Florentín Duarte

Calle, Juan León Mallorquín N°1173  
 entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen - Tel.: (071) 205 183  
 Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15781661  
 R.U.C. 702172 - 0  
 Fecha Inicio Vigencia: 27/Julio/2022  
 Fecha Fin Vigencia: 31/Julio/2023

**FACTURA**

CONDICION VTA:  
 N° 002-001

0084552

RUC: 4083844-7

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR DE VENTAS	
			EXENTAS	10%
ALMUERZO TIPO 4	60.000	1	64.285	70.714

SUBTOTALES:		64.285	70.714
TOTAL A PAGAR: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL			135.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%):	(10%):	6.428	TOTAL IVA: 6.428

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.  
 de Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 27/07/2022 - Cant. 500 hojas  
 002-001 0004501 al 002-001 0005000

Original : Cliente  
 Duplicado: Archivo Tributario

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: grolon  
 Fecha: 09/08/2022 08:29:07

N° Transacción: 2674378  
 Carril: 4  
 Categ.: Cat1  
 Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!





N° 195

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 68		Fecha : 09/08/2022
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 50% (G): 70.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar documentos y gestión de firmas.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 09/08/2022	Hasta: 09/08/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
Lo de Mamita	Factura	002-001-0004552	09/08/2022	135.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
PEAJE	Ticket	2674378	09/08/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			142.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			-----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			-----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			23/08/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844



Fecha: 08/08/2022  
 Nombre: JUAN RAMON TRINIDAD VAZQUEZ

Nombre: JUAN RAMON TRINIDAD VAZQUEZ

## "BUFFET por kilo"

\*Restaurantes y Parrilladas  
 de: Edgar Florentín Duarte

Calle, Juan León Mallorquín N°1173  
 entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen - Tel.:(071) 205 183  
 Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15781661  
 R.U.C. 702172 - 0  
 Fecha Inicio Vigencia: 27/Julio/2022  
 Fecha Fin Vigencia: 31/Julio/2023

**FACTURA**

CONDICION VTA:  
 N° 002-001

0084552

RUC: 4083844-7

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR DE VENTAS	
			EXENTAS	10%
ALMUERZO TIPO 4	60.000	1	64.285	70.714

SUBTOTALES:		64.285	70.714
TOTAL A PAGAR: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL			
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%):	(10%):	6.428	TOTAL IVA: 6.428
			<b>135.000</b>

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.  
 de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 27/07/2022 - Cant. 500 hojas

002-001 0004501 al 002-001 0005000

Original : Cliente  
 Duplicado: Archivo Tributario

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====  
 Cajero: grolon  
 Fecha: 09/08/2022 08:29:07

N° Transacción: 2674378  
 Carril: 4  
 Categ.: Cat1  
 Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

=====  
 MOPC RUC: 80004239-5  
 ¡Tenga un buen viaje!



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

2493/22

4



*[Handwritten signature]*

19/08/22

Número de Hojas:

Fecha:

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



**ANEXO 3**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022**

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
**DE:** Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B., DECANO Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
**REF:** Informe Final de misión de un funcionario, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022



**Fecha:** 11/08/2022

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Natalio para **trasladar insumos y gestión de firmas**.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2493/221
Fecha:	19/08/2022
Hora:	09:03
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

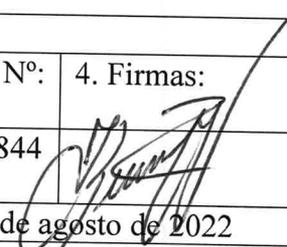
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 69	6. Fecha de la Resolución: 10 de agosto de 2022		
7.	Expediente de Viático N°: 2478			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Natalio (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar insumos y gestión de firmas.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/08/2022	Hasta: 10/08/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es

Entidad o empresa visitada

Trasladar insumos y gestión de firmas.

UNI – Sede Natalio

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Trasladar insumos y gestión de firmas.



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Julio Rodas

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_

Sello:

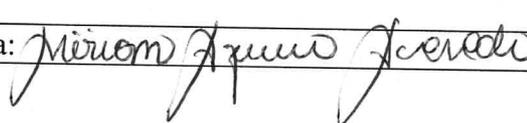
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2493/2022

Fecha: 19/08/22

Hora: 09:03

Firma: 

Aclaración de Firma: 





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 10 de agosto de 2022.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 69.-

**POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-**

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio a fin de **trasladar insumos y gestión de firmas.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.*-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --  
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Natalio (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	10 de agosto de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	140.000	140.000
TOTAL:(ciento cuarenta mil)		Gs. 140.000			



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
Secretario General



Ing. Agrón Julio Y. Rodas B  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

2858/22

4 (cuatro)



20/09/22

Número de Hojas:

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



**ANEXO 3**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022**

**MEMORANDO**

**A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**  
**DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Roda B., Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**  
**REF: Informe Final de misión de un funcionario, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022**



**Fecha: 17/08/2022**

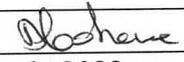
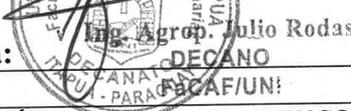
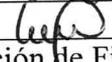
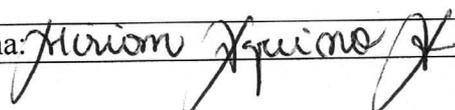
Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Natalio para realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2858/2022
Fecha:	19/09/2022 Hora: 08:48
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**ANEXO 2**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>				
				FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>				
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>				
<b>LEY N° 5189/2014</b>				
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernan Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	
5.	Resolución de Viático N°: 70	6. Fecha de la Resolución: 12 de agosto de 2022		
7.	Expediente de Viático N°: 2477			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Natalio (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/08/2022	Hasta: 16/08/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
<b>12. Actividad/es</b>				<b>Entidad o empresa visitada</b>
Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.				UNI – Sede Natalio
<b>13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>				
Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.				
				
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>				
 <b>Ing. Agrón. Julio Rodas</b> <b>DECANO</b> <b>FBCAF/UNI</b>				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____				<b>Sello:</b>
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 2858/2022				
Fecha: 19/09/2022				
Hora: 08:48				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 12 de agosto de 2022.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 70.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio a fin de **realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	16 de agosto de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	1	170.000	170.000
TOTAL:(Ciento setenta mil)		Gs. 170.000			



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
Secretario General



Ing. Agrón. Julio Ysmael Rodas B.  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

2666/22

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
31/08/22

Número de Hojas:

10

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



**ANEXO 3**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022**

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
**DE:** Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B., DECANO Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
**REF:** Informe Final de misión de un funcionario, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022



**Fecha:** 19/08/2022

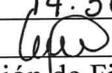
Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación para apoyar a las gestiones del decanato..

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2666/22
Fecha:	30/08/22
Hora:	14:36
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 71	6. Fecha de la Resolución: 19 de agosto de 2022		
7.	Expediente de Viático N°: 2501			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Apoyar a las gestiones del decanato.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/08/2022	Hasta: 19/08/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Apoyar a las gestiones del decanato.		Campus - UNI	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
	Apoyar a las gestiones del decanato.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			 Op. Julio Rodas DECANO FaCAF/UNI	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2666/2022				
Fecha: 30/08/22				
Hora: 14:36				
Firma: 				
Aclaración de Firma: Juan Azuino Acerecho				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 19 de agosto de 2022.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 71.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **apoyar a las gestiones del decanato.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --  
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	19 de agosto de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	de Monto por día de viaje	por Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	80.000	80.000
TOTAL:(Ochenta mil)		Gs. 80.000			



**Abog. Reinaldo Cardozo Barboza**  
Secretario General

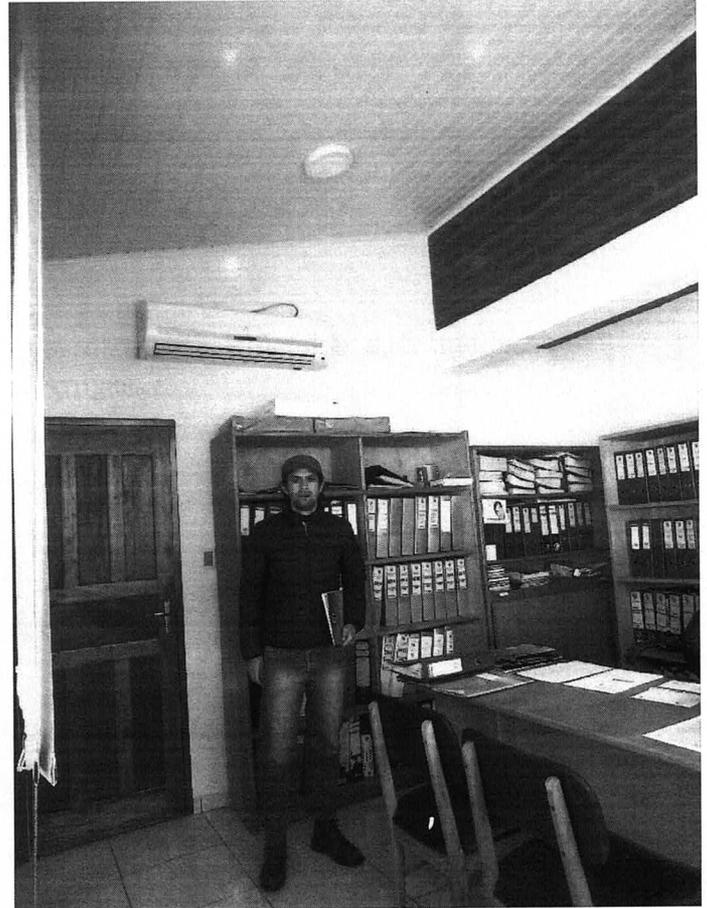


**Ing. Agrop. Julio Rodas B.**  
Decano

**Fecha:** 19/08/2022

**Institución:** UNI Campus Encarnación

Gestión de firmas de planillas de liquidación de salarios, certificados de estudios, constancias, traslado de insumos a la sede General Artigas.





N° 198

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 71		Fecha : 19/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡ ) 80.000	b) 50% (₡): 40.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Apoyar a las gestiones del decanato.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 19/08/2022	Hasta: 19/08/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
Lo de Mamita	Factura	002-001-0004596	19/08/2022	135.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
PEAJE	Ticket	2694087	19/08/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 142.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ -----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			30/08/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

  
 Firma del Beneficiario  
 Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844



Fecha: 19/08/2022  
 Como como en casa.  
 Nombre: JUAN RAMON TRINIDAD VAZQUEZ

## "BUFFET por kilo"

\*Restaurantes y Parrilladas  
 de: Edgar Florentín Duarte

Calle, Juan León Mallorquin N°1173  
 entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen - Tel.: (071) 205 183  
 Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15781661  
 R.U.C. 702172 - 0  
 Fecha Inicio Vigencia: 27/Julio/2022  
 Fecha Fin Vigencia: 31/Julio/2023

FACTURA

CONDICION VTA: X

N° 002-001

0004596

RUC: 4083844-7

VALOR DE VENTAS

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	10%
ALMUERZO TIPO 4	60.000	1	64.285	70.714

ORIGINAL

SUBTOTALES:			64.285	70.714
TOTAL A PAGAR: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL				135.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%):	(10%):	6.428	TOTAL IVA: 6.428	

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.  
 de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 27/07/2022 - Cant. 500 hojas  
 002-001 0004501 al 002-001 0005000

Original : Cliente  
 Duplicado: Archivo Tributario

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: grolon  
 Fecha: 19/08/2022 07:28:13

N° Transacción: 2694087  
 Carril: 4  
 Categ.: Cat1  
 Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!



N° 198

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO  
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 71		Fecha : 19/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡ ) 80.000	b) 50% (₡): 40.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Apoyar a las gestiones del decanato.		
8	Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 19/08/2022	Hasta: 19/08/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
Lo de Mamita	Factura	002-001-0004596	19/08/2022	135.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
PEAJE	Ticket	2694087	19/08/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 142.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ -----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			30/08/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844



Fecha:

19/08/2022

Come como en casa

Nombre: JUAN RAMON TRINIDAD VAZQUEZ

## "BUFFET por kilo"

\*Restaurantes y Parrilladas  
de: Edgar Florentín DuarteCalle, Juan León Mallorquín N°1173  
entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen - Tel.:(071) 205 183  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15781661

R.U.C. 702172 - 0

Fecha Inicio Vigencia: 27/Julio/2022

Fecha Fin Vigencia: 31/Julio/2023

FACTURA

CONDICION VTA:

N° 002-001

0004596

RUC: 4083844-7

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR DE VENTAS	
			EXENTAS	10%
ALMUERZO TIPO 4	60.000	1	64.285	70.714

SUBTOTALES:			64.285	70.714
TOTAL A PAGAR: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL				135.000
LIQUIDACION DEL IVA (5%):	(10%):	6.428	TOTAL IVA:	6.428

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.  
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 27/07/2022 - Cant. 500 hojas  
002-001 0004501 al 002-001 0005000

Original : Cliente  
Duplicado: Archivo Tributario

## PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: grolon  
Fecha: 19/08/2022 07:28:13

N° Transacción: 2694087  
Carril: 4  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!





N° 198

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 71		Fecha : 19/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡ ) 80.000	b) 50% (₡): 40.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Apoyar a las gestiones del decanato.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 19/08/2022	Hasta: 19/08/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
Lo de Mamita	Factura	002-001-0004596	19/08/2022	135.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
PEAJE	Ticket	2694087	19/08/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 142.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ -----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			30/08/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844



Fecha: 19/08/2022  
Come como en casa

Nombre: JUAN RAMON TRINIDAD VAZQUEZ

## "BUFFET por kilo"

\*Restaurantes y Parrilladas  
de: Edgar Florentín Duarte

Calle, Juan León Mallorquín N°1173  
entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen - Tel.: (071) 205 183  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15781661  
R.U.C. 702172 - 0  
Fecha Inicio Vigencia: 27/Julio/2022  
Fecha Fin Vigencia: 31/Julio/2023

**FACTURA**  
CONDICION VTA:  
N° 002-001

0004098

RUC: 4083844-7

VALOR DE VENTAS

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	10%
ALMUERZO TIPO 4	60.000	1	64.285	70.714

SUBTOTALES:			64.285	70.714
TOTAL A PAGAR: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL				135.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%):	(10%):	6.428	TOTAL IVA: 6.428	

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.  
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 27/07/2022 - Cant. 500 hojas  
002-001 0004501 al 002-001 0005000

Original : Cliente  
Duplicado: Archivo Tributario

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: grolon  
Fecha: 19/08/2022 07:28:13

N° Transacción: 2694087  
Carril: 4  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

2665/22

5 (cinco)



*[Handwritten signature]*  
31/08/22

Número de Hojas:

**QBS:** La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



**ANEXO 3**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022**

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
**DE:** Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
**REF:** Informe Final de misión de una Prof. De Tiempo Completo, correspondiente al mes de **AGOSTO** de **2022**



**Fecha:** 23/08/2022

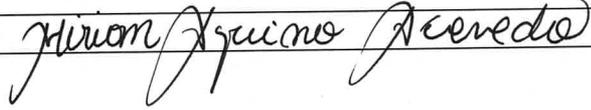
Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de la Prof. De Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, María Rosa Servín Nasich quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas para **cumplir funciones de actualización de sistemas académicos.**

Atentamente.

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
<b>MEZA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°	2665/22
Fecha:	30/08/22 Hora: 13:17
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**ANEXO 2**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	María Rosa Servín Nasich	Prof. De Tiempo Completo	2.615.976 
5.	Resolución de Viático N°: 72 ✓	6. Fecha de la Resolución: 19 de agosto de 2022 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 2559		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Gral. Artigas (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Cumplir funciones de actualización de sistemas académicos	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/08/2022 ✓	Hasta: 22/08/2022 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
<b>12. Actividad/es</b>			<b>Entidad o empresa visitada</b>
Cumplir funciones de actualización de sistemas académicos			UNI- Sede Gral. Artigas
<b>13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
Cumplir funciones de actualización de sistemas académicos			
			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____			
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			<b>Sello:</b>
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2665/2022			
Fecha: 30/08/22			
Hora: 13:17			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 19 de agosto de 2022.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 72.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA Y UNA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

### VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Marlene Adelaida Candia Sosa y la Prof. De Tiempo Completo María Rosa Servín Nasich de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, las mismas deben realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas a fin de **cumplir funciones de actualización de sistemas académicos.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --  
RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria y Prof. De Tiempo Completo de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	22 de agosto de 2022
2	María Rosa Servín Nasich	2.615.976	22 de agosto de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria y Prof. De Tiempo Completo, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	1	80.000	80.000
2	María Rosa Servín Nasich	2.615.976	1	80.000	80.000
TOTAL:(Ciento sesenta mil)				Gs. 160.000	



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
Secretario General

Ing. Agrón. Julio T. Rodas B.  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°: Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:

2615/22

Hecho por:



Verificado por:

Fecha: 01/09/22

Número de Hojas: 5

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:

4. Dirección Financiera Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por: Verificado por: Fecha: Devuelto por:

Número de Hojas: Fecha:



**ANEXO 3**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022**

**MEMORANDO**

**A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**  
**DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**  
**REF: Informe Final de misión de una funcionaria, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022**  
**Fecha: 23/08/2022**



Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de la Funcionaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Marlene Adelaida Candia Sosa quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas para **cumplir funciones de actualización de sistemas académicos**.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2615
Fecha:	26/08/22
Hora:	09:38
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

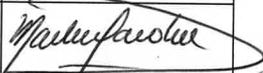
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marlene Adelaida Candia Sosa	Directora Académica	1.479.005	
5.	Resolución de Viático N°: 72	6. Fecha de la Resolución: 19 de agosto de 2022		

7. Expediente de Viático N°: 2559

8. Destino de la Comisión de Servicio: Encarnación a Gral. Artigas (viceversa)

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Cumplir funciones de actualización de sistemas académicos

10. Período de la Comisión: Desde: 22/08/2022 Hasta: 22/08/2022

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es

Entidad o empresa visitada

Cumplir funciones de actualización de sistemas académicos

UNI- Sede Gral. Artigas

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Cumplir funciones de actualización de sistemas académicos

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Ag. Aguirre Julia Rodas  
SECRETARIO  
FaCAF/UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_

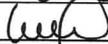
Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2615/2022

Fecha: 26/08/2022

Hora: 09:38

Firma: 

Aclaración de Firma: Miriam Aquino







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 19 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 72.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA Y UNA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Marlene Adelaida Candia Sosa y la Prof. De Tiempo Completo María Rosa Servín Nasich de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, las mismas deben realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas a fin de **cumplir funciones de actualización de sistemas académicos.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria y Prof. De Tiempo Completo de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	22 de agosto de 2022
2	María Rosa Servín Nasich	2.615.976	22 de agosto de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria y Prof. De Tiempo Completo, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	1	80.000	80.000
2	María Rosa Servín Nasich	2.615.976	1	80.000	80.000

TOTAL:(Ciento sesenta mil)

Gs. 160.000



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
Secretario General

Ing. Agrón. Julio Y. Rodas B.  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

2722/22

Hecho por:

*[Handwritten signature]*  
4/cuato



Verificado por:

*[Handwritten signature]*

Fecha:

15/09/22

Devuelto por:

Número de Hojas:

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajoal Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



**ANEXO 3**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022**

**MEMORANDO**

**A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**

**DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Roda B., Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**

**REF: Informe Final de misión de un funcionario, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022**

**Fecha: 25/08/2022**



Señor Rector:

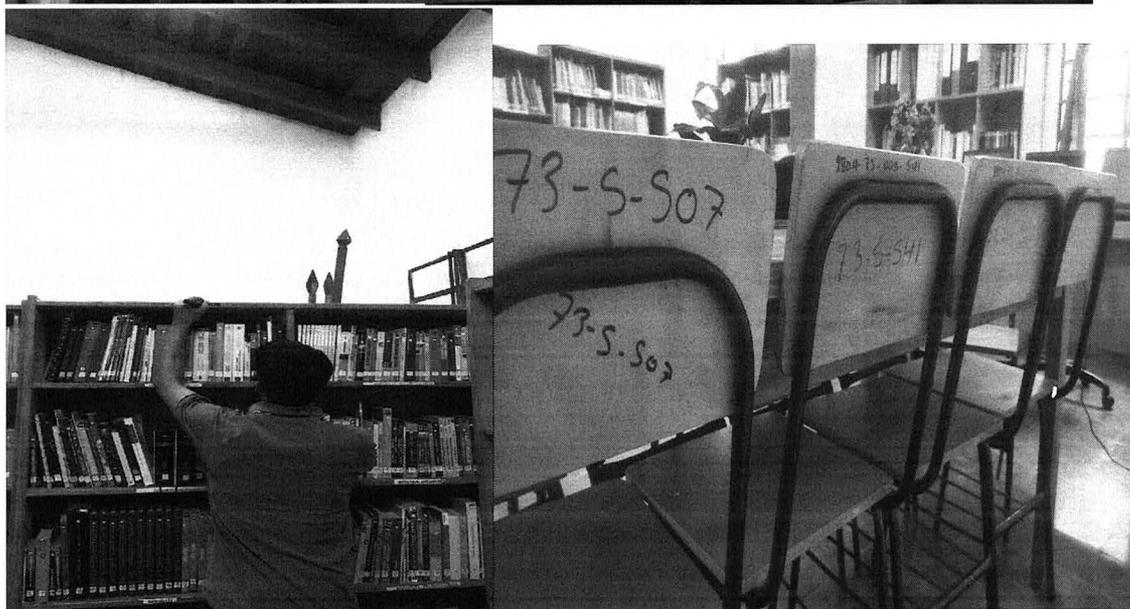
Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas para realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y actualización de formularios de Responsabilidad Individual.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2722/22
Fecha:	06/09/22
Hora:	07:49
Firma:	
Actan. de Firma:	

**ANEXO 2**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hernan Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296
5.	Resolución de Viático N°: 54	6. Fecha de la Resolución: 19 de julio de 2022	
7.	Expediente de Viático N°: 2132		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Gral. Artigas (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y actualización de formularios de Responsabilidad Individual.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/08/2022	Hasta: 24/08/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
<b>12. Actividad/es</b>			<b>Entidad o empresa visitada</b>
Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y actualización de formularios de Responsabilidad Individual.			UNI – Sede Gral. Artigas
<b>13.</b>	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y actualización de formularios de Responsabilidad Individual.		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
<b>Firma:</b> _____			
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			<b>Sello:</b>
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2722/22			
Fecha: 06/09/22			
Hora: 07:49			
Firma:			
Aclaración de Firma:			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 19 de julio de 2022.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 54.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de San Pedro del Paraná y Gral. Artigas a fin de **realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y actualización de formularios de Responsabilidad Individual.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a San Pedro del Paraná y Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	03 de agosto de 2022 (San Pedro del Paraná) 24 de agosto de 2022 (Gral. Artigas)

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	170.000	340.000
TOTAL:(Trescientos cuarenta mil)			Gs. 340.000		



*[Handwritten signature]*

**Abog. Reinaldo Cardozo Barboza**  
Secretario General



*[Handwritten signature]*

**Ing. Agr. Aureliano Ocampo A.**  
Vicedecano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

2681/2022

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
01/09/22

Número de Hojas:

4 (cuatro).

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B., DECANO Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
REF: Informe Final de misión de un funcionario, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022



Fecha: 24/08/2022

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Natalio para trasladar insumos y gestión de firmas.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2681/22
Fecha:	31/08/22
Hora:	13:47
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

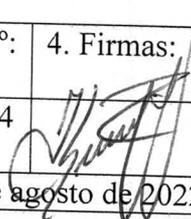
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Juan Ramón Trinidad Vázquez	2. Cargo o función que desempeña Auxiliar de Decanato	3. C.I. N°: 4.083.844	4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 73	6. Fecha de la Resolución: 23 de agosto de 2022		
7.	Expediente de Viático N°: 2558			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Natalio (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar insumos y gestión de firmas.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/08/2022	Hasta: 24/08/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es

Trasladar insumos y gestión de firmas.

Entidad o empresa visitada

UNI – Sede Natalio

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Trasladar insumos y gestión de firmas.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_

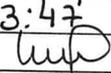
Sello: \_\_\_\_\_

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2681/2022

Fecha: 31/08/2022

Hora: 13:47

Firma: 

Aclaración de Firma: Miriam Quiroga Acosta



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 23 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 73.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio a fin de **trasladar insumos y gestión de firmas.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --  
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Natalio (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	24 de agosto de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	170.000	170.000
TOTAL:(Ciento setenta mil)		Gs. 170.000			



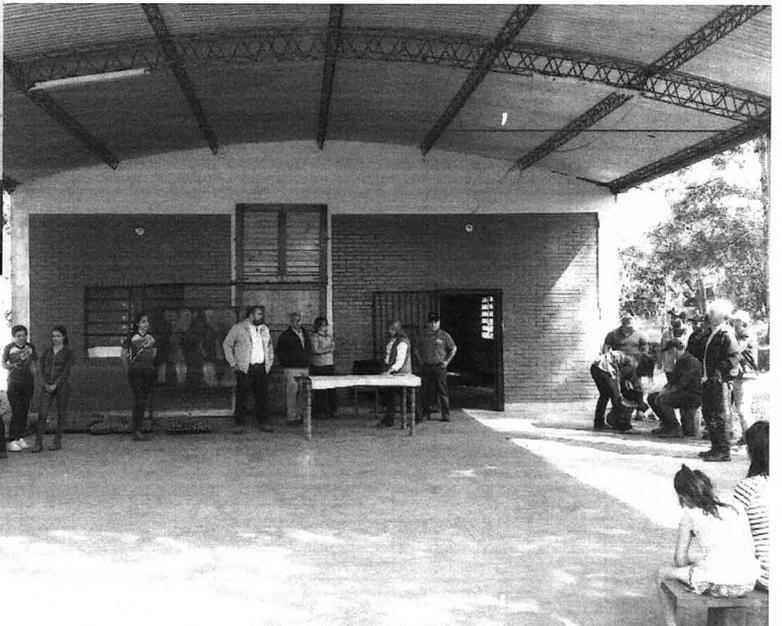
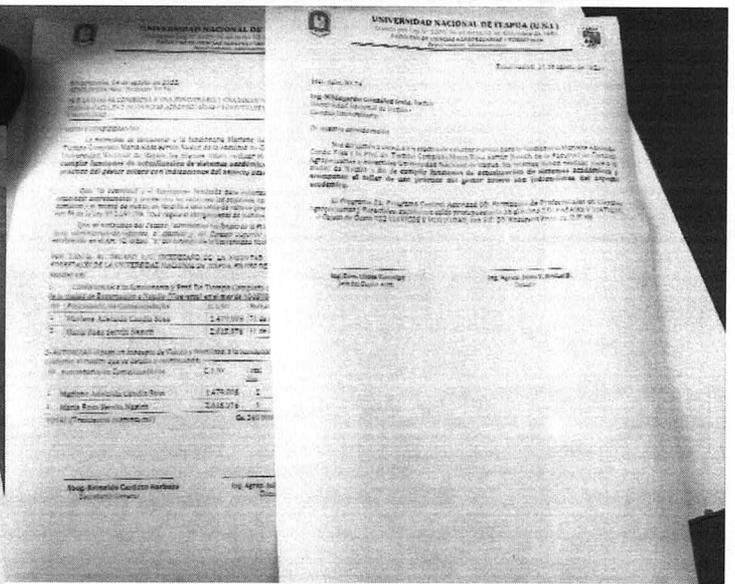
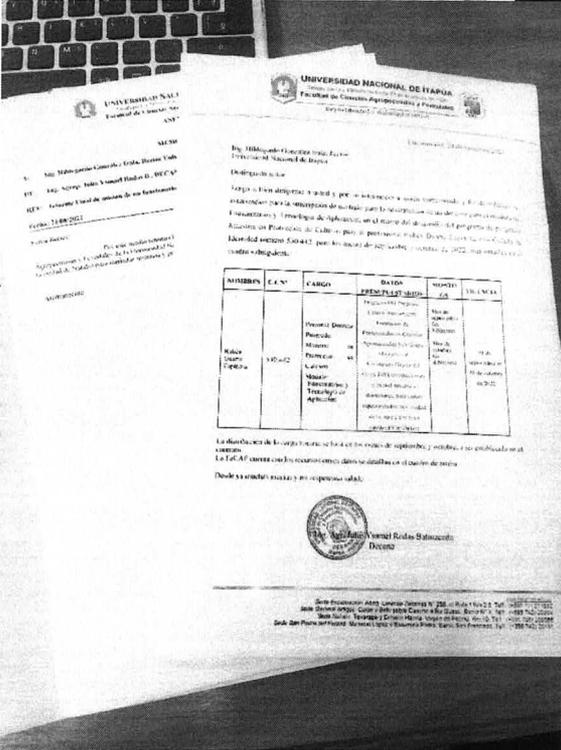
Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
Secretario General

Ing. Agron. Julio Y. Rodas B  
Decano

Fecha: 24/08/2022

Institución: UNI Sede Natalio

Gestión y traslado de documentos, participación en jornada técnica de capacitación y entrega de plantines a productores en San Miguel Paloma.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

2721/22

*[Signature]*



15/09/22

Número de Hojas:

5 (cinco)

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



**ANEXO 3**

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N°34/2022**

**MEMORANDO**

**A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa**  
**DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Roda B., Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**  
**REF: Informe Final de misión de un funcionario, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022**  
**Fecha: 26/08/2022**



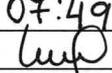
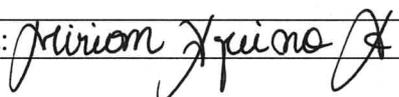
Señor Rector:

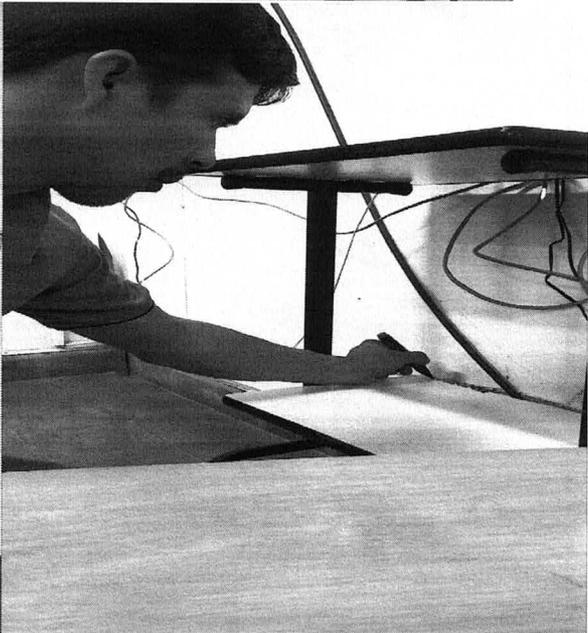
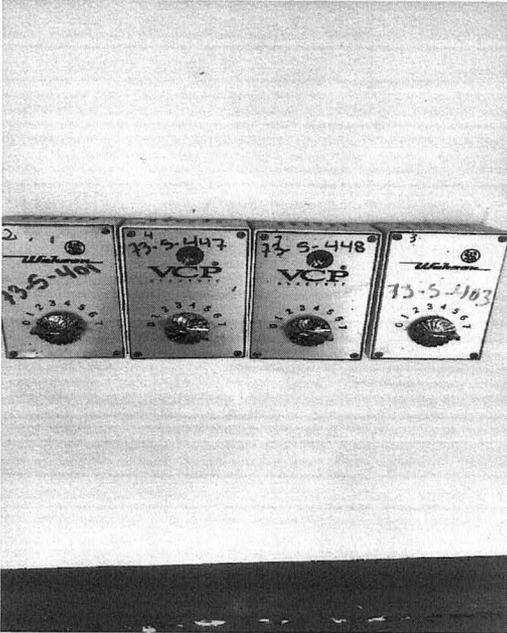
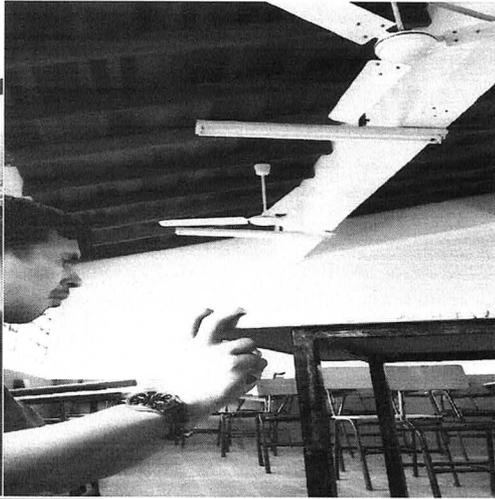
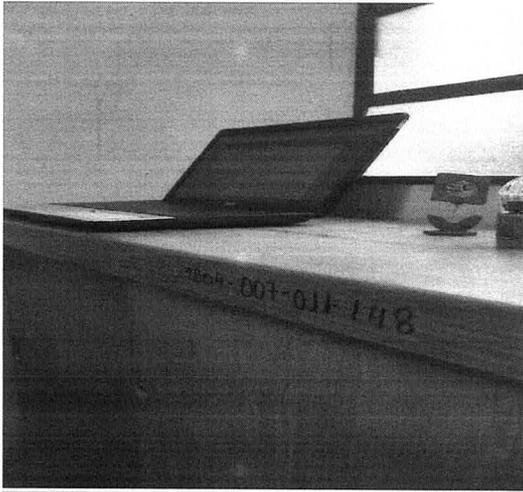
Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas y San Pedro del Paraná para realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y mantenimiento de notebooks.

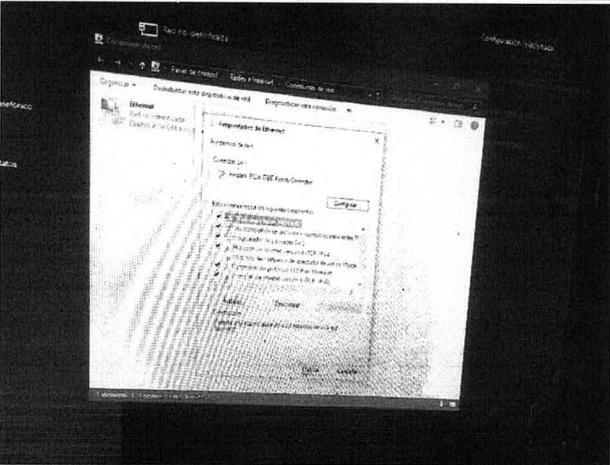
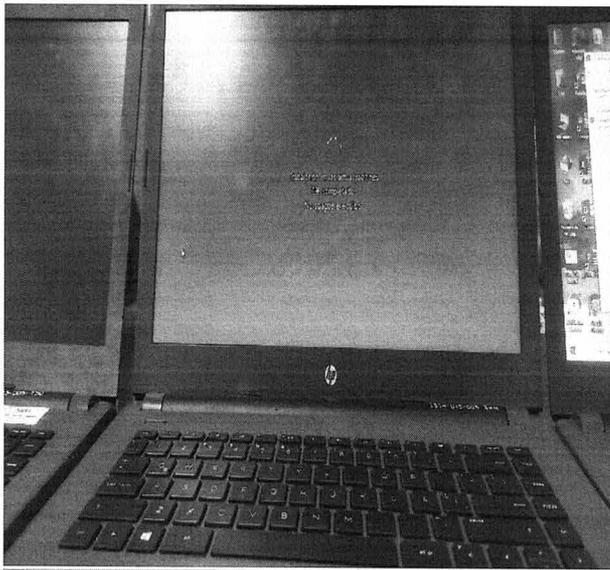
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2721/22
Fecha:	06/09/22
Hora:	07:49
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hernan Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296
5.	Resolución de Viático N°: 76	6. Fecha de la Resolución: 24 de agosto de 2022	
7.	Expediente de Viático N°: 2608		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Gral. Artigas y San Pedro del Paraná (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y mantenimiento de notebooks.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/08/2022	Hasta: 26/08/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
<b>12. Actividad/es</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y mantenimiento de notebooks.		UNI – Sede Gral. Artigas y San Pedro del Paraná	
<b>13.</b>	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y mantenimiento de notebooks.		
			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>		 Ing. Agrop. Julio J. ... DECANO	
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____			
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2721/22			
Fecha: 06/09/22			
Hora: 07:49			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 24 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 76.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas y San Pedro del Paraná a fin de **realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial y mantenimiento de notebooks.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

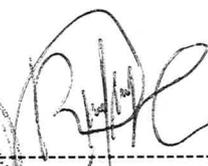
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas y San Pedro del Paraná (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	25 de agosto de 2022 (Gral. Artigas)
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	26 de agosto de 2022 (San Pedro del Paraná)

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	80.000	160.000
TOTAL:(Ciento sesenta mil)		Gs. 160.000			

  
  
**Abog. Reinaldo Cardozo Barboza**  
 Secretario General

  
**Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B.**  
 Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

V. Recibido por:

Fecha:

Devuelto por:

27/10/2022

*[Handwritten signature]*  
10



*[Handwritten signature]*  
09/09/22

Número de Hojas:

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



**ANEXO 3**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
**DE:** Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B., DECANO Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
**REF:** Informe Final de misión de un funcionario, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022



**Fecha:** 30/08/2022

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Encarnación para apoyar a las gestiones del decanato.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2710/22
Fecha:	02/09/22 Hora: 12:16
Firma:	
Aclar. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

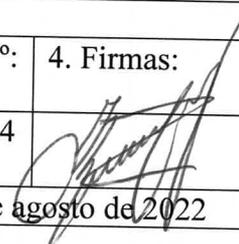
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

- |     |   |   |                   |   |
|-----|---|---|-------------------|---|
| 1.  | Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:                           | 2. Cargo o función que desempeña                | 3. C.I. N°:       | 4. Firmas:  |
|     | Juan Ramón Trinidad Vázquez   | Auxiliar de Decanato                            | 4.083.844         |  |
| 5.  | Resolución de Viático N°: 79  | 6. Fecha de la Resolución: 29 de agosto de 2022 |                   |   |
| 7.  | Expediente de Viático N°: 2658  |   |                   |   |
| 8.  | Destino de la Comisión de Servicio:                                     | San Pedro del Paraná a Encarnación (viceversa)  |                   |   |
| 9.  | Motivo de la Comisión de Servicio:                                      | Apoyar a las gestiones del decanato.            |                   |   |
| 10. | Período de la Comisión:   | Desde: 30/08/2022                               | Hasta: 30/08/2022 |   |
| 11. | Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): |   |                   |   |

12. Actividad/es

Apoyar a las gestiones del decanato.

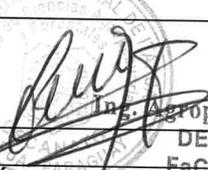
Entidad o empresa visitada

CAMPUS UNI

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Apoyar a las gestiones del decanato.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

  
Dr. Agrup. Julio Rodas  
DECANO  
FaCAF/UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_

Sello:

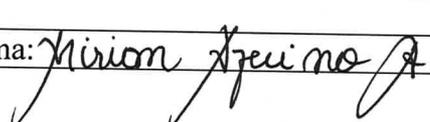
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2710/2022

Fecha: 02/09/22

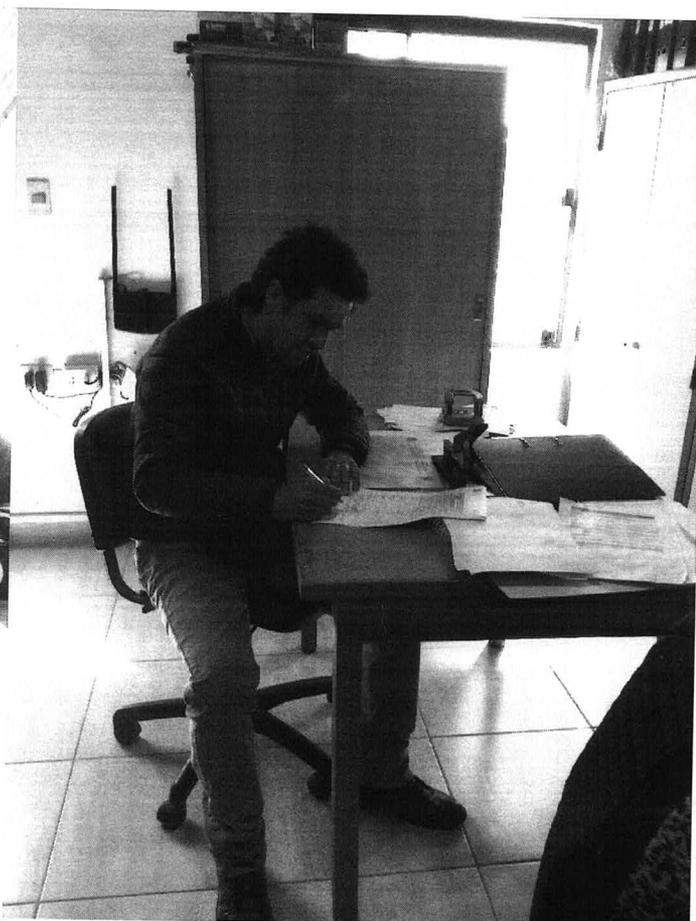
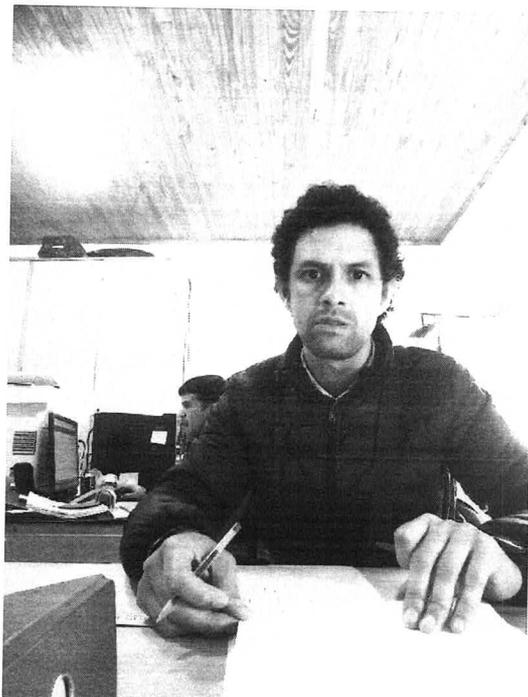
Hora: 12:16

Firma: 

Aclaración de Firma: 

Fecha: 30/08/2022  
Institución: UNI Campus Encarnación

Gestión de firmas de documentos administrativos y traslado a las sedes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
Campus con sede en Encarnación del 1994  
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas  
Departamento Administrativo

Encarnación, 29 de Agosto de 2022

Señor Héctor Leonardo Peña Cruz  
Universidad Nacional de Itapúa

Estimado señor:

Mediante la presente se le informa que se ha generado el expediente de inscripción de la Universidad Nacional de Itapúa en el sistema de gestión de la información de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la Ley N. 5.847, del 11 de Agosto de 2011, que establece el sistema de gestión de la información de la Universidad Nacional de Itapúa.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 5.847, del 11 de Agosto de 2011, se le informa que se ha generado el expediente de inscripción de la Universidad Nacional de Itapúa en el sistema de gestión de la información de la Universidad Nacional de Itapúa.

Nombre	C.I.T.	Edad	Sexo	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN
Peña Cruz, Héctor Leonardo	950 012	20 años	Masculino	15/08/2002	29/08/2022	29/08/2022	29/08/2022

Atentamente,  
Lic. Agustín Roberto Balmori  
Director



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 29 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 79.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación a fin de **apoyar a las gestiones del decanato.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.*-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

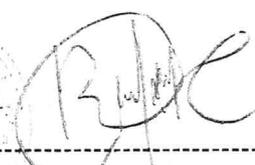
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	30 de agosto de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	80.000	80.000 ✓
TOTAL:(Ochenta mil)		Gs. 80.000			

  
 -----  
**Abog. Reinaldo Cardozo Barboza**  
 Secretario General

  
 -----  
**Ing. Agrón. Julio Rodas B.**  
 Decano



N° 205

### FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 79		Fecha : 29/08/2022
5	Viático asignado: a) (G) 80.000		b) 50% (G): 40.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Apoyar a las gestiones del decanato.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 30/08/2022	Hasta: 30/08/2022
9	Medio de traslado:		Institucional: Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
Más Ricos	Factura	001-001-0000173	30/08/2022	80.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
PEAJE	Ticket	2715120	30/08/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			87.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			02/09/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

  
 Firma del Beneficiario  
 Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844

# Ricos

de: Aldo Ramón Cáceres Quintana

- ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS  
- OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.



Cel.: (0981) 901 535 - Lorenzo Zacarias Univ Nac. Itapúa Encarnación - Itapúa - Paraguay.

TIMBRADO N° 15509727

Fecha Inicio Vigencia: 17/03/2022

Fecha Fin Vigencia: 31/03/2023

FACTURA

R.U.C.: 3603763 - 0

N°: 001-001 0000173

FECHA DE EMISIÓN: 30/08/2022

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

RUC: 4083849-7

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Juan Trinidad

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				80.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. Ochenta mil					Gs. 80.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 7273	TOTAL IVA: 7273	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servín RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712  
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 17/03/2022

06 TAL. 50 x3 N° del 001-001-0000001 al 001-001-0000300

ORIGINAL: CLIENTE  
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO  
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: 1chavez  
Fecha: 30/08/2022 08:33:08

N° Transacción: 2715120  
Carril: 4  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!



N° 205

### FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 79		Fecha : 29/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡ ) 80.000	b) 50% (₡): 40.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Apoyar a las gestiones del decanato.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 30/08/2022	Hasta: 30/08/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
Más Ricos	Factura	001-001-0000173	30/08/2022	80.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
PEAJE	Ticket	2715120	30/08/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 87.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ -----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			09/09/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

  
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844

# Ricos

de: Aldo Ramón Cáceres Quintana

- ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS  
- OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.



Cel.: (0981) 901 535 - Lorenzo Zacarias Univ. Nac. Itapua Encarnación - Itapúa - Paraguay.

TIMBRADO N° 15509727

Fecha Inicio Vigencia: 17/03/2022

Fecha Fin Vigencia: 31/03/2023

FACTURA

R.U.C.: 3603763 - 0

N°: 001-001 0000173

FECHA DE EMISIÓN: 30/08/2022

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

RUC: 4083844-7

NOTA DE REMISIÓN N°: .....

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Juan Trinidad

DIRECCIÓN: ..... TEL: .....

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				80.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. Ochenta mil					
Gs. 80.000					
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) — (10%) 7273 TOTAL IVA: 7273					

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712  
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 17/03/2022

06 TAL. 50 x3 N° del 001-001-0000001 al 001-001-0000300

ORIGINAL: CLIENTE  
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO  
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: lchavez  
Fecha: 30/08/2022 08:33:08

N° Transacción: 2715120  
Carril: 4  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!





**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**  
**FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Secc. Decanato N° 79		Fecha : 29/08/2022
5	Viático asignado: a) (₡ ) 80.000	b) 50% (₡): 40.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la comisión de servicio: Apoyar a las gestiones del decanato.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 30/08/2022	Hasta: 30/08/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
Más Ricos	Factura	001-001-0000173	30/08/2022	80.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
PEAJE	Ticket	2715120	30/08/2022	7.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 87.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡ -----	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ -----	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			02/09/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad - 4.083.844

# Ricos

de: Aldo Ramón Cáceres Quintana

Cel.: (0981) 901 535 - Lorenzo Zacarias Univ Nac. Itapua  
Encarnación - Itapúa - Paraguay.

- ELABORACIÓN DE COMIDAS Y  
PLATOS PREPARADOS  
- OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO  
DE ALIMENTO PARA CONSUMO  
INMEDIATO N.C.P.



TIMBRADO N° 15509727

Fecha Inicio Vigencia: 17/03/2022

Fecha Fin Vigencia: 31/03/2023

FACTURA

R.U.C.: 3603763 - 0

N°: 001-001 0000173

FECHA DE EMISIÓN: 30.08.2022

RUC: 4083844-7

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Juan Trinidad

DIRECCIÓN:

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

NOTA DE REMISIÓN N°:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				80.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. Ochenta mil					Gs. 80.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 7273	TOTAL IVA: 7273	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712  
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 17/03/2022

06 TAL. 50 x3 N° del 001-001-0000001 al 001-001-0000300

ORIGINAL: CLIENTE  
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO  
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: 1chavez  
Fecha: 30/08/2022 08:33:08

N° Transacción: 2715120  
Carril: 4  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

2711/22

*bu*



*[Signature]*

15/09/22

Número de Hojas:

4 (cuatro)

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



*ID pendiente*

**ANEXO 3**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022**

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
**DE:** Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B., DECANO Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
**REF:** Informe Final de misión de un funcionario, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022  
**Fecha:** 31/08/2022



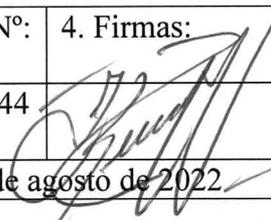
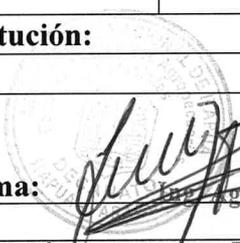
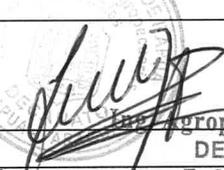
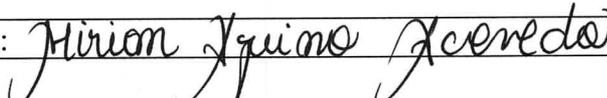
Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Juan Ramón Trinidad Vázquez quien se trasladó a la ciudad de Natalio para trasladar insumos y gestión de firmas.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2711/2022
Fecha:	02/09/22
Hora:	12:16
Firma:	
Aclar. de Firma	

**ANEXO 2**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>				
				FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>				
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>				
<b>LEY N° 5189/2014</b>				
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 80	6. Fecha de la Resolución: 29 de agosto de 2022		
7.	Expediente de Viático N°: 2657			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná a Natalio (viceversa)		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar insumos y gestión de firmas.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 31/08/2022	Hasta: 31/08/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
<b>12. Actividad/es</b>			<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Trasladar insumos y gestión de firmas.		UNI – Sede Natalio	
<b>13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>				
	Trasladar insumos y gestión de firmas.			
				
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b> 				
Prof. Julio Rodas DECANO				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 2711/2022				
Fecha: 02/09/22				
Hora: 12:16				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				

**Fecha:** 31/08/2022  
**Institución:** UNI Sede Natalio

Gestión y traslado de documentos administrativos e insumos.



**PLAN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL**

INSTITUCIÓN: UNI Sede Natalio

PERIODO: 01/08/2022 - 31/08/2022

DEPARTAMENTO: ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO: Registrar los movimientos de personal durante el periodo.

Nº	CARGO	CAMBIOS DE CARGO DURANTE EL PERIODO		MOTIVO DEL CAMBIO	
		ENTRADA	SALIDA	ALTA	BAJA
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
TOTALES					

**FIRMA DEL RESPONSABLE:** [Firma]  
**CIFRADO ADMINISTRATIVO:** [Firma]



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 29 de agosto de 2022.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 80.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio a fin de **trasladar insumos y gestión de firmas**.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --  
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Natalio (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	31 de agosto de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	170.000	170.000
TOTAL:(Ciento setenta mil)		Gs. 170.000			



**Abog. Reinaldo Cardozo Barboza**  
Secretario General

**Ing. Agrop. Julio Y. Rodas B**  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato / correspondencia con las documentaciones de respaldo.
Exp. N°: 2723/22	Hecho por:  Verificado por:  Fecha: 15/09/22
Número de Hojas: 4 (cuatro)	Devuelto por:
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo <a href="mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py">controlyprocedimiento@uni.edu.py</a>; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>	
2. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.
Fecha de Recepción: Hecho por:	Verificado por: Fecha: Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.
Fecha de Recepción: Hecho por:	Verificado por: Fecha: Devuelto por:
4. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajoal Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.
Fecha de Recepción: Hecho por:	Verificado por: Fecha: Devuelto por:
5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.
Fecha de Recepción:	Hecho por:
Número de Hojas:	
6. Departamento de Contabilidad	Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.
Fecha de Recepción: Hecho por:	Verificado por: Fecha: Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:



ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
DE: Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
REF: Informe Final de misión de la Directora Académica, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022  
Fecha: 01/09/2022



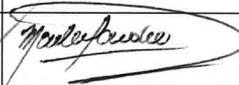
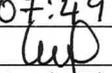
Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión de la Funcionaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Marlene Adelaida Candia Sosa quien se trasladó a la ciudad de Natalio para **cumplir funciones de actualización de sistemas académicos y acompañar el taller de uso práctico del gestor zotero con indicaciones del aspecto académico.**

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2723/22
Fecha:	06/09/22
Hora:	7:49
Firma:	
Acta. de Firma:	

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Marlene Adelaida Candia Sosa	Directora Académica	1.479.005 
5.	Resolución de Viático N°: 74	6. Fecha de la Resolución: 24 de agosto de 2022	
7.	Expediente de Viático N°: 2614		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Natalio (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Cumplir funciones de actualización de sistemas académicos y acompañar el taller de uso práctico del gestor zotero con indicaciones del aspecto académico.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 31/08/2022	Hasta: 31/08/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
<b>12. Actividad/es</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
Cumplir funciones de actualización de sistemas académicos y acompañar el taller de uso práctico del gestor zotero con indicaciones del aspecto académico.		UNI- Sede Natalio	
<b>13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
Cumplir funciones de actualización de sistemas académicos y acompañar el taller de uso práctico del gestor zotero con indicaciones del aspecto académico.			
			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2723/22			
Fecha: 06/09/22			
Hora: 07:49			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 24 de agosto de 2022.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 74.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA Y UNA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Marlene Adelaida Candia Sosa y la Prof. De Tiempo Completo María Rosa Servín Nasich de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, las mismas deben realizar viaje a la ciudad de Natalio a fin de **cumplir funciones de actualización de sistemas académicos y acompañar el taller de uso práctico del gestor zotero con indicaciones del aspecto académico.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

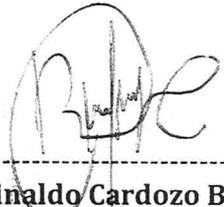
POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --  
RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria y Prof. De Tiempo Completo de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	31 de agosto de 2022 ✓
2	María Rosa Servín Nasich	2.615.976	31 de agosto de 2022 ✓

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria y Prof. De Tiempo Completo, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Marlene Adelaida Candia Sosa	1.479.005	1	170.000	170.000
2	María Rosa Servín Nasich	2.615.976	1	170.000	170.000
TOTAL:(Trescientos cuarenta mil)			Gs. 340.000		

  
-----  
**Abog. Reinaldo Cardozo Barboza**  
Secretario General

  
-----  
**Ing. Agr. Julio Y. Rodas B.**  
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

**Área Responsable**

**Responsabilidad**

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:



Fecha:

Devuelto por:

2857/22

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* 19/09/22

Número de Hojas:

4 (cuatro)

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo [controlyprocedimiento@uni.edu.py](mailto:controlyprocedimiento@uni.edu.py); EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente y su legajoal Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Número de Hojas:

6. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción: Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:



**ANEXO 3**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022**

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa  
**DE:** Ing. Agrop. Julio Ysmael Roda B., Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales  
**REF:** Informe Final de misión de un funcionario, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022



**Fecha: 31/08/2022**

Señor Rector:

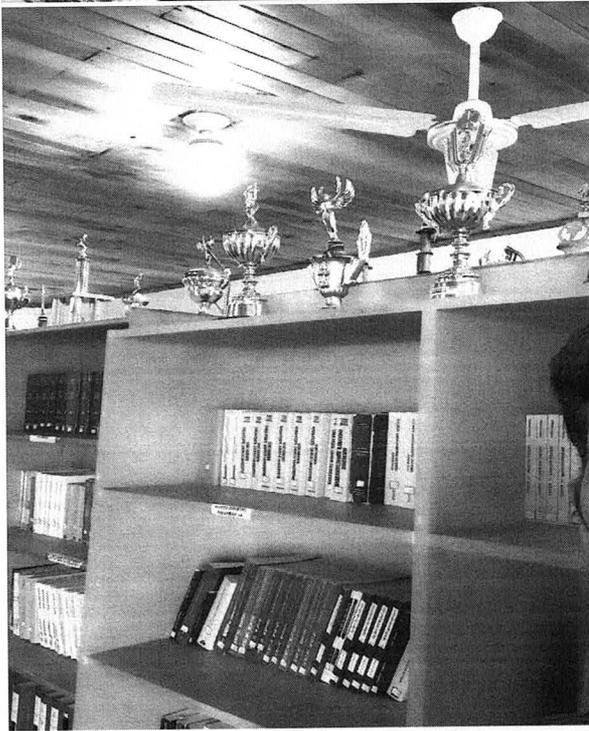
Por este medio remito el informe final de misión del Funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Natalio para realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2857/2022
Fecha:	19/09/22
Hora:	08:48
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**ANEXO 2**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hernan Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296
5.	Resolución de Viático N°: 81	6. Fecha de la Resolución: 29 de agosto de 2022	
7.	Expediente de Viático N°: 2656		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Natalio (viceversa)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 30/08/2022	Hasta: 30/08/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
<b>12. Actividad/es</b>			<b>Entidad o empresa visitada</b>
	Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.		UNI – Sede Natalio
<b>13.</b>	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.		
			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREÁ/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____			
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			<b>Sello:</b>
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2857/2022			
Fecha: 19/09/2022			
Hora: 08:48			
Firma:			
Aclaración de Firma:			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 29 de agosto de 2022.-  
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 81.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio a fin de **realizar el relevamiento de inventario de bienes que se hallan en la mencionada filial.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --  
RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de AGOSTO del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	30 de agosto de 2022

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	1	170.000	170.000
TOTAL:(Ciento setenta mil)		Gs. 170.000			



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza  
Secretario General

Ing. Agrón. Julio Ysmael Rodas B.  
Decano